



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de noviembre de dos mil veintidós

Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Jorge Alonso Bayona Quintero
Demandado:	Ana Carolina Niño Montaña
Radicado:	05001 31 10 014 2018-00362 00
Decisión	Niega Entrega de Títulos

Se NIEGA la petición de entregar títulos de depósitos judiciales al señor Jorge Alonso Bayona Quintero, toda vez que en el presente proceso mediante auto del 25 de marzo de 2022 visible en el archivo digital 62, se tomó nota del embargo de remanentes ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín y por tanto los bienes que se encuentran en el presente proceso y que correspondan al demandado Jorge Alonso Bayona Quintero se dejaron por cuenta de dicho Juzgado de Ejecución de Sentencias.

Por lo anterior, este Juzgado de Familia no puede disponer de los bienes o entregarlos directamente a las partes hasta tanto no se levanten todos los embargos de remanentes de los que se tomó nota en este trámite liquidatorio.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fda66d97b058302d0693b97d434b8ec2025f95b1c90b25772aba49092bd4d50**

Documento generado en 03/11/2022 02:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>